



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 2 de 2017, de Generación de crédito número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2016 y cuyo resumen es el siguiente:

#### Generación de crédito número 1

##### Gastos que se incrementan:

Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
320 13100	Sueldos y salarios personal docente talleres de Empleo.....	20.801,60
320 16001	Seguridad Social personal docente talleres de Empleo .....	7.000,00
326 13100	Sueldos alumnos talleres de Empleo.....	39.639,04
326 16000	Seguridad Social alumnos talleres de Empleo .....	2.000,00
326 22000	Material talleres de Empleo.....	7.680,00
	Total Gastos Talleres de Empleo .....	77.120,64

##### Financiación:

Aplicación	Denominación	Importe
<b>Presupuestaria</b>		
45080	"Transferencias Corrientes JCCM Talleres de Empleo" .....	77.120,64
	Total .....	77.120,64

Villaseca de la Sagra 25 de mayo de 2017.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 2816